

**AVISO DE HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de agosto de 2023
NOMBRE DEL
CONCESIONARIO: Condado de Orange
DIRECCIÓN: Office of Community Development
40 Matthews Street, Suite 307A
Goshen, NY 10924
TELÉFONO: (845) 615-3820

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo el Condado de Orange.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Aproximadamente el 29 de agosto de 2023, el Condado de Orange presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. para liberar fondos federales del Programa de Asociaciones de Inversión HOME bajo la Sección 228 de la Ley Nacional de Vivienda Asequible (NAHA) de Cranston-Gonzalez para ser utilizado para el siguiente proyecto en el condado:

East End Lofts: The East End Lofts propone una rehabilitación sustancial y una nueva construcción de sesenta y seis (66) apartamentos tipo loft alquilables ubicados en 15 S Colden Street en la ciudad de Newburgh, Condado de Orange, NY. The Lofts cumplirá totalmente con la Iniciativa de Construcción Ecológica del Estado de Nueva York, la Iniciativa de Eficiencia Energética, la NYSERDA y la certificación LEED. Ocho de las unidades serán domiciliarias. Financiamiento propuesto por HUD: \$800,000; Costo total estimado del proyecto \$24,848,858.

**FINDING OF NO SIGNIFICANT IMPACT (FONSI)/ HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO
(FONSI)**

El Condado ha determinado que los proyectos no tendrán un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) de 1969. La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo de los EE. UU. a la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Orange, 40 Matthews Street, Suite 307A; Goshen, NY 10924 o por correo electrónico a CommDev@orangecountygov.com. Se puede acceder al ERR en línea en <https://www.orangecountygov.com/192/Community-Development>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR al Director de la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Orange; 40 Matthews Street, Suite 307A; Goshen, NY 10924. Todos los comentarios recibidos antes del 28 de agosto de 2023 serán considerados por el Condado de Orange antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Orange certifica a HUD que Steven M. Neuhaus, en su calidad de Ejecutivo del Condado de Orange, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental. y que estas

responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Orange use los fondos del Programa HOME.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación del Condado de Orange por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Orange; (b) el Condado de Orange ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario de Nueva York CPD_COVID-19OEE-NY@hud.gov Los posibles objetores deben comunicarse con HUD New York por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

Steven M. Neuhaus, County Executive
County of Orange, NY